

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El 16 de junio de 2008, el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea aprobó la apertura de un procedimiento de “upgrading” en las relaciones entre la Unión Europea e Israel.

En esa fecha y siguientes Israel seguía incrementando la ocupación, expropiación y trazado del Muro, aspectos que vulneran las Resoluciones de las Naciones Unidas, la Convención de Ginebra y el Dictamen de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Por supuesto, eso significa que, impunemente, ha hecho caso omiso a la Hoja de Ruta y a los acuerdos de Annapolis que establecían, entre otras cosas, la paralización de expropiaciones y nuevos asentamientos.

Por otra parte, se mantiene y profundiza la política de conquista militar de territorios en los países vecinos.

Se constata, pues, que se debiera aplicar el artículo 2 del actual Acuerdo de Asociación entre la UE e Israel y otros relacionados que obligan a las partes al respeto de los derechos humanos y a la legalidad internacional.

En estas circunstancias, más allá de una condicionalidad manifiestamente incumplida por parte israelí desde que se firmó dicho Acuerdo de Asociación, el compromiso constructivo es el de defender el derecho internacional y amparar a la población palestina sitiada, ya sea en los bantustanes dibujados por el Muro y los check point o en Gaza. Después de tantos años, las simples condenas verbales europeas son cínicas y falsas; es más, se convertiría la Unión Europea en cómplice de todos esos atropellos a la dignidad humana si se premia al causante de esas injusticias, mejorando su estatus de relación, como si no pasase nada.

En defensa de los valores democráticos, de lucha contra el apartheid, del no reconocimiento de la conquista militar como fuente de derecho, en apoyo a la población palestina sitiada y encerrada en bantustanes o en Gaza o tratada desigualmente por ser árabe israelí o prohibida su posibilidad de aplicar el derecho al retorno, **¿ha propuesto el Gobierno español a la Comisión Europea, encargada del desarrollo de las negociaciones con Israel, una revisión de las actuales negociaciones de “incremento” por otra acorde con la constatación de impunidad de la política israelí de hechos consumados, reclamando la prioridad de la aplicación de los actuales acuerdos para hacerlos efectivos y no una mera retahíla de conocidos incumplimientos?**

Si esto es así, para el Gobierno **¿significaría señalar en las alegaciones que tiene que realizar ante la Comisión Europea que no hay que incrementar las relaciones y sí suspender el actual Acuerdo de Asociación entre la UE e Israel que facilite un cambio de su política y pueda ser considerado un socio para la paz y la justicia?**

Dado que hay constancia de reiterados incumplimientos israelíes del derecho internacional **¿cuál es la postura del Gobierno español en torno a la de algunos dirigentes políticos europeos de elevar el nivel de relaciones diplomáticas con Israel y la celebración de cumbres de Alto Nivel entre Israel y la UE?**

¿Se está contemplando, en el marco de la Presidencia española de la UE en el año 2010, la posibilidad de que se celebre una Cumbre entre la UE e Israel en Barcelona en tanto nueva sede la Unión por el Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 24 de noviembre de 2008

Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado del Gr.P. ER-IU-ICV